



MANUAL SOBRE COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES (*Citizenship Handbook*)

2018-2019

**CONSECUENCIAS
DERECHOS
RESPONSABILIDADES
ÉXITO
COMPAÑERISMO
OPORTUNIDADES**

**Una guía de las normas sobre el tratamiento de los
estudiantes en la escuela y en actividades co-curriculares
en las escuelas públicas de Northfield**

La traducción al español se encuentra en las oficinas de las escuelas y en línea.
Si necesitan ayuda inmediata, por favor, llamen a la Sra. Joan Lizaola al teléfono 507.663.0662.

Un mensaje del superintendente

Septiembre 2018

Queridos padres, madres, tutores y estudiantes de las escuelas públicas de Northfield:

Los maestros, maestras y administradores/as de las Escuelas Públicas de Northfield se comprometen a trabajar con todos los/as estudiantes para desarrollar las habilidades, el conocimiento y los talentos únicos que los prepararán para el futuro y los servirán mucho después de que salgan de la escuela. Trabajamos para proporcionar oportunidades de aprendizaje y desafíos para que cada estudiante pueda experimentar la satisfacción derivada de alcanzar la excelencia.

Para alcanzar esta meta, es esencial que brindemos un entorno seguro para todos/as los/as estudiantes. Una política clara, consistente e integral sobre el comportamiento de los/as estudiantes es un primer paso importante para garantizar que nuestras escuelas sean seguras para todos/as los/as estudiantes. Nuestros/as estudiantes necesitan saber que el distrito y los padres, madres y tutores están unidos para asegurarse de que nuestras escuelas sean lugares seguros y de apoyo para un aprendizaje completo. Nuestras escuelas enseñan, practican y esperan un comportamiento productivo y responsable.

Este manual K-12 describe las políticas, normas y procedimientos de la escuela y el distrito y las consecuencias por violar estas políticas, normas y procedimientos. El manual incluye las políticas y normas del distrito sobre Intimidación, Novatadas, Posesiones Personales / Casilleros, Uso de Tecnología, Acoso, Posesión de Sustancias Controladas, Uso del/la Estudiante del Estacionamiento de Vehículos Motorizados (incluyendo patrullas, inspecciones y búsquedas) y Armas. El manual está diseñado para ayudar a estudiantes y padres, madres y tutores a entender las pautas del distrito para un comportamiento aceptable en estas y otras áreas. También incluye un cuadro que describe las infracciones que podrían conducir a la expulsión.

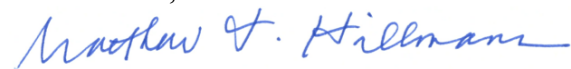
Si bien es esencial brindar a estudiantes y padres, madres y tutores expectativas y consecuencias claras con respecto al comportamiento del/la estudiante, el Distrito Escolar de Northfield se compromete a crear un ambiente educativo positivo y de apoyo diseñado para ayudar a nuestros/as estudiantes a convertirse en ciudadanas y ciudadanos auto disciplinados y contribuyentes de la escuela y la comunidad. El salón de clases receptivo en nuestras escuelas primarias y las intervenciones y apoyos de comportamiento positivo (PBIS, por sus siglas en inglés) en nuestras escuelas secundarias se centran a propósito en expectativas de que existan conductas positivas y apoyan esta meta.

La experiencia nos dice que las/os estudiantes que participan en actividades escolares más allá del día de instrucción tienden a desarrollar actitudes positivas sobre su escuela. Invitamos a todos/as los/as estudiantes a participar en actividades que les interesen para que sus experiencias educativas en las Escuelas Públicas de Northfield sean una de las más beneficiosas y memorables de sus vidas.

Dediquen un tiempo a revisar la información de este manual con sus hijas/os. El material también será revisado con los/as estudiantes al comienzo del año escolar.

¡Esperamos un gran año escolar! Les pedimos su apoyo, asistencia y participación para mantener un ambiente escolar seguro y ordenado para que nuestras/os estudiantes aprendan, crezcan y se alcancen todo su potencial.

Atentamente,



Matthew J. Hillmann, Ed.D.
Superintendente de las escuelas

Índice

Filosofía sobre disciplina y estudiantes	4
Filosofía respecto al aprendizaje y la disciplina	4
Roles y responsabilidades	4
Derechos y responsabilidades de los estudiantes	6
Acceso a los expedientes escolares (<i>Access to Records</i>)	6
Ropa y arreglo personal (<i>Dress and Grooming</i>)	6
Igualdad de oportunidades (<i>Equal Opportunity</i>)	6
Tratamiento justo (<i>Fair Treatment</i>)	7
Libertad de expresión (<i>Free Speech</i>)	7
Acoso (<i>Harassment</i>)	7
Aprendizaje (<i>Learning</i>)	8
No discriminación (<i>Nondiscrimination</i>)	8
Jura a la bandera (<i>Pledge of Allegiance</i>)	8
Privacidad (<i>Privacy</i>)	8
Gobierno estudiantil (<i>Student Government</i>)	9
Seguridad de los estudiantes (<i>Student Safety</i>)	9
Normas sobre disciplina y aviso legal	10
Abuso verbal (<i>Abuse, Verbal</i>)	10
Alcohol o sustancias químicas, posesión o consumo (<i>Alcohol or Chemicals, Possession or Use</i>)	10
Alcohol o sustancias químicas, posesión con la intención de su distribución y venta (<i>Alcohol or Chemicals, Possession With Intent to Distribute or Sell</i>)	11
Incendio provocado (<i>Arson</i>)	11
Agresión con armas (<i>Assault, Aggravated</i>)	11
Agresión física (<i>Assault, Physical</i>)	12
Causar daños físicos (<i>Bodily Harm, inflicting</i>)	12
Acoso escolar (<i>Bullying</i>)	12
Robo (<i>Burglary</i>)	12
Teléfonos celulares – Para secundaria (<i>Cell Phones - Secondary</i>)	13
Teléfonos celulares – Para primaria (<i>Cell Phones - Elementary</i>)	13
Deshonestidad académica (<i>Dis honesty, Scholastic</i>)	13
Conducta irrespetuosa (<i>Disrespectful Behavior</i>)	14
Conducta negativa (<i>Disruptive Behavior</i>)	14
Manejar poco atento o de un modo temerario (<i>Driving, Careless or Reckless</i>)	15
Acusaciones falsas y falsear la verdad (<i>False Reporting/Misrepresenting the Truth</i>)	15
Peleas (<i>Fighting</i>)	15
Alarma falsa de incendio (<i>Fire Alarm, False</i>)	16
Uso no autorizado de los extintores (<i>Fire Extinguisher, Unauthorized Use</i>)	16
Armas de fuego (<i>Firearms</i>)	16
Fuegos artificiales o munición (<i>Fireworks or Ammunition</i>)	17
Libertad de expresión (<i>Freedom of Expression</i>)	17
Apuestas (<i>Gambling</i>)	17
Pandillas o actividades de grupos amenazantes (<i>Gang/Threat Group Activity</i>)	18
Acoso y violencia (<i>Harassment and Violence</i>)	18
Novatadas (<i>Hazing</i>)	19

Insubordinación (<i>Insubordination</i>)	19
Conducta ofensiva (<i>Offensive Behavior</i>)	19
Falsificación de información oficial, expediente o identificación (<i>Records or Identification Falsification</i>)	19
Robo o extorsión (<i>Robbery or Extortion</i>)	20
Seguridad (<i>Safety</i>)	20
Mala conducta sexual (<i>Sexual Misconduct</i>)	20
Mal uso de la tecnología y las telecomunicaciones (<i>Technology and Telecommunication Misuse</i>)	21
Robo, recibir o poseer objetos robados (<i>Theft, Receiving or Possessing Stolen Property</i>)	21
Amenaza directa o indirecta (<i>Threat, Direct/Indirect</i>)	21
Posesión de tabaco (<i>Tobacco Possession</i>)	22
Transporte – Normas del distrito (<i>Transportation-District Policy</i>)	22
Entrar sin autorización (<i>Trespassing</i>)	23
Absentismo escolar (<i>Truancy</i>)	23
Áreas no autorizadas (<i>Unauthorized Areas</i>)	23
Ausencia sin excusa (<i>Unexcused Absence</i>)	23
Actos graves de vandalismo (<i>Vandalism, Major Acts</i>)	24
Actos leves de vandalismo (<i>Vandalism, Minor Acts</i>)	24
Estacionamiento no autorizado de vehículos (<i>Vehicle, Unauthorized Parking</i>)	24
Armas (sin incluir armas de fuego) (<i>Weapons (exclusive of firearms)</i>)	25
Infracciones múltiples o crónicas y situaciones únicas (<i>Multiple/Chronic Violations & Unique Situations</i>)	25
Información adicional sobre disciplina	25-28
Posibles consecuencias disciplinarias	28-30
Apéndices	
Norma 524-2 (Policy 524-2)	
Uso de la tecnología y los sistemas de telecomunicaciones por parte de los estudiantes	31-33
Ley de destitución justa del estudiante	34-42
Escuelas y Administración	43

Filosofía sobre disciplina y estudiantes

La responsabilidad del comité escolar (school board) es crear una serie de regulaciones y normas que regulen la conducta de los estudiantes en el entorno escolar. Estas regulaciones y normas se aplican en todo momento en que un estudiante esté en una escuela, en una actividad organizada por una escuela o mientras esté en los autobuses escolares. Se espera que los estudiantes se comporten siguiendo una serie de leyes y normas a nivel federal, estatal y local y de una forma que respete los derechos y la seguridad de los otros.

Estas regulaciones son para todas las escuelas en el distrito 659, sin embargo el comité escolar reconoce que existen diferencias en cada edificio y salón de clases donde se tienen que respetar estas regulaciones. Por lo tanto las normas y regulaciones puede ser que necesiten otra serie de normas específicas y complementarias para cada escuela.

Filosofía respecto al aprendizaje y la disciplina

El mejor aprendizaje se produce en un entorno positivo y seguro. Los estudiantes, padres y tutores, los profesores y administradores y otros empleados de las escuelas comparten la responsabilidad de asegurar que haya un entorno positivo para el aprendizaje.

El aprendizaje en la escuela permite que los estudiantes desarrollen conductas responsables que les sirvan desde ahora y para el resto de su vida. El aprendizaje de la disciplina adecuada debe contribuir a aprender el auto control y el respeto por la ley, la autoridad, la propiedad ajena y los derechos de los otros.

La auto-disciplina sería lo ideal pero se entiende que a veces se hacen necesarias medidas correctivas. Cada vez que es necesario aplicar algún tipo de consecuencia por una violación de la disciplina tal y como aparece en este libro sobre normas, debe siempre hacerse de una forma que respete la dignidad de los estudiantes y que promueva una conducta saludable y responsable.

La disciplina es un aprendizaje y no solamente un castigo. La disciplina...

- Ayuda a que los estudiantes aprendan una lección que va a afectar positivamente su conducta futura.
- Está diseñada para ayudar a los estudiantes a controlar y cambiar sus conductas, por lo tanto ayuda a los estudiantes en su camino hacia la vida adulta.
- Ayuda a los estudiantes a crecer intelectual y emocionalmente.
- Mejora la autoestima de los estudiantes, su valor propio y la imagen que tienen de ellos mismos.

Roles y responsabilidades

El comité escolar El comité escolar entiende que todo el personal empleado en las escuelas es responsable por mantener el orden en las escuelas del distrito y apoya al personal que actúa dentro de la estructura de la política sobre disciplina.

El director del distrito (Superintendente) El director del distrito establece las directrices para llevar a cabo las normas de la política sobre disciplina; espera que todo el personal de las escuelas, los estudiantes y los padres sean responsables de seguir estas normas y apoyar a todo el personal escolar para que puedan hacer su trabajo siguiendo la estructura de estas normas. El director del distrito también debe establecer las directrices y normas de cómo usar los servicios de las agencias adecuadas para asistir a los estudiantes y a los padres. Cualquier serie de pautas o normas establecidas para poner en práctica estas normas debe presentarse para su debate en el comité escolar para decidir si se aprueba debiéndose adjuntar como un apéndice a esta serie de normas.

El/la directora/a de la escuela y sus ayudantes El/la director/a de la escuela tiene la responsabilidad y la autoridad para crear normas para su escuela y las regulaciones necesarias para poner en práctica la política sobre disciplina, siempre que logre que el comité escolar apruebe las medidas. El/la director/a debe proporcionar una guía y apoyo a todo el personal escolar para que puedan realizar sus labores dentro de la estructura de estas normas. El/la director/a y sus ayudantes deben hablar con los padres de aquellos estudiantes que se comporten de una manera contraria a la política. El/la director/a también debe trabajar con otros profesionales a los que puede remitir aquellos casos con problemas de conducta y debe usar esas agencias y profesionales apropiados para ayudar a los estudiantes y sus padres.

Maestros Todos los maestros son responsables de proporcionar un entorno de enseñanza bien organizada y tienen una responsabilidad fundamental en la conducta de los estudiantes, con la ayuda necesaria de la administración. Todos los maestros deben hacer cumplir las normas sobre disciplina.

Otro personal del distrito escolar Todos los empleados del distrito escolar son responsables por contribuir a una atmósfera de respeto mutuo dentro de las escuelas. Su responsabilidad relacionada con la conducta de los estudiantes debe ser autorizada y supervisada por el director del distrito escolar. Todo el personal del distrito es responsable de la conducta de los niños tal y como lo indica la ley y la práctica comunitaria. Se espera que cooperen con las autoridades escolares y que participen en aquellas cuestiones relacionadas con la conducta de los niños.

Padres o tutores Los padres y tutores legales debe ser responsables por la conducta de sus hijos tal y como lo indica la ley y la práctica comunitaria. Se espera que cooperen con las autoridades de la escuela y que participen en todo lo relacionado con la conducta de sus hijos.

Los estudiantes Todos los estudiantes deben ser responsables individualmente de su conducta y de conocer y obedecer las normas sobre conducta y disciplina.

Los miembros de la comunidad Los miembros de la comunidad deben contribuir a la creación de una atmósfera en la que los derechos y deberes se respeten y se realicen.

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

Los estudiantes que van al Distrito 659 tienen muchos derechos y oportunidades. Los estudiantes también tienen responsabilidades hacia sus profesores, otros empleados de las escuelas y sus compañeros. La lista que sigue a continuación establece los derechos y oportunidades de los estudiantes así como sus responsabilidades.

Las normas del distrito se aplican allá donde fueran necesarias y se pueden encontrar en la página de internet del distrito en (<http://northfieldschools.org>).

Acceso a los expedientes escolares

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
<p>Los padres de los estudiantes y los estudiantes tienen, siguiendo la ley del estado, y por lo general, el derecho de ver sus expedientes escolares de acuerdo a las leyes del estado y federales.</p> <p>Los estudiantes tienen el derecho a su privacidad en relación a su archivo escolar. El compartir y revelar información de los expedientes de los estudiantes se debe hacer dentro de los requisitos y normas establecidas por el distrito escolar.</p>	<p>Los estudiantes tienen la responsabilidad de seguir los procedimientos de cada escuela y del distrito en cuanto al acceso a sus expedientes escolares.</p>

Ropa y arreglo personal

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
<p>Los estudiantes tienen la opción de poder vestirse con su ropa y arreglarse de una manera que no perjudique su proceso educativo, que no suponga una amenaza para la salud y seguridad de otros estudiantes y que no sea lascivo, vulgar, obsceno, sexualmente explícito o discriminatorio.</p>	<p>Los estudiantes son responsables de vestirse de una forma que no provoque trastornos en el entorno de aprendizaje, no sea malo para la salud o la seguridad, no sea sexualmente explícito, discriminatorio o asociado a una amenaza o grupos de odio, incluyendo las pandillas. Igualmente, no se permite la ropa con referencias a armas, alcohol, sustancias químicas, tabaco u otros productos ilegales para el consumo entre menores.</p>

Igualdad de oportunidades

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
<p>Los estudiantes tienen el derecho a la igualdad de oportunidades en su participación en las actividades escolares y en los programas educativos de la escuela en los que pueden participar dentro de los márgenes legales. (Norma 102 – Igualdad de oportunidades educativas) (Policy 102 – Equal Educational Opportunity)</p>	<p>Los estudiantes son responsables de seguir las normas y regulaciones de las actividades organizadas por las escuelas en las que participen u otros participen. Los estudiantes no deben disuadir a otros estudiantes para que no participen.</p>

Tratamiento Justo

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
Los estudiantes tienen el derecho a un proceso si incumplen las normas del distrito. Pueden tener la opción de que les informen sobre el tipo de violación de las normas que han hecho y que den su versión de los hechos.	Los estudiantes son responsables de tratar a todas las personas con respeto y a seguir las normas y regulaciones que se refieren a ellos.
Los estudiantes tienen el derecho de estar involucrados en las normas actuales de las escuelas y las normas y regulaciones que se refieran a ellos.	Los estudiantes son responsables de conocer y seguir las normas y demás regulaciones que se refieran a ellos.
Los estudiantes tienen el derecho de estar informados sobre las expectativas de cada salón de clases.	Los estudiantes son responsables de conocer y seguir las expectativas de cada clase y evaluar los procedimientos que se refieren a ellos.
Los estudiantes tienen el derecho de que los traten con respeto los empleados de las escuelas y los demás estudiantes.	Los estudiantes son responsables de tratar a los otros, incluidos otros estudiantes y empleados, de una forma respetuosa. Los estudiantes también deben tratar la propiedad y a los otros dentro del distrito de un modo responsable.
Los estudiantes tienen el derecho de no recibir castigos corporales por parte de los empleados de las escuelas.	Los estudiantes tienen la responsabilidad de no usar la fuerza física ni tener contacto físico con otros con la intención de hacerles daño físico o emocional.
Los estudiantes tienen el derecho de no tener que sufrir contacto físico innecesario por parte de sus maestros y otros empleados de las escuelas a excepción de si el estudiante tiene que ser controlado para evitar que se haga daño a sí mismo, a otras personas o a la propiedad.	Los estudiantes son responsables de respetar el espacio y la libertad de los que los rodean. Los estudiantes también son responsables de no realizar conductas que amenacen a los otros o que les hagan daño a sí mismos, a otras personas o a la propiedad.

Libertad de expresión

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
Los estudiantes tienen el derecho de libertad de expresión siempre y cuando no infrinjan los derechos de otros.	Los estudiantes son responsables de expresar sus opiniones, publicar material escrito, distribuir escritos siempre y cuando no sean libelos, obscenos o discriminatorios, de modo que no interfiera con los derechos de los otros o perturbe la atmósfera de aprendizaje en la escuela y siga las normas escolares en cuanto a tiempo, lugar y formas.

Acoso

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
Los estudiantes tienen el derecho de estar libres de cualquier forma de acoso que pueda surgir en la conducta física o verbal de otros estudiantes, personal de las escuelas u otros. (Norma 514 –Prohibición del acoso. Norma 413 – Acoso y violencia. Norma 526 – Prohibición de las novatadas) (Policy 514 – Bullying Prohibition; Policy 413 – Harassment and Violence; Policy 526 – Hazing Prohibition)	Los estudiantes son responsables de que el entorno esté libre de acoso, intimidaciones y abuso. Los estudiantes son responsables de denunciar incidentes de acoso, intimidación y/o abuso físico, sexual o verbal que hayan sufrido ellos mismos o a otros. Esos informes deben ser enviados a los directores de cada escuela.

Aprendizaje

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
Los estudiantes deben tener la oportunidad de recibir una educación amplia y completa. (Norma 102 – Igual de oportunidades en educación) (Policy 102 – Equal Educational Opportunity)	Los estudiantes son responsables de asistir diariamente a las clases, de terminar las tareas a tiempo y de llevar a la clase los materiales que necesiten usar en el salón de clases.
Los estudiantes deberían tener la oportunidad de asistir a la escuela en un entorno seguro en el que estén libres de la conducta negativa de los otros.	Los estudiantes son responsables de comportarse de una manera que no suponga un peligro potencial o real para ellos mismos o para los otros y que no sea negativa e interrumpa el proceso de aprendizaje de los demás.
Los estudiantes tienen la oportunidad de recuperar el trabajo escolar que no pudieron hacer durante una ausencia con excusa .	Los estudiantes son responsables de tener y completar el trabajo que no pudieron hacer durante periodos de ausencia.
Los estudiantes tienen el derecho a recibir una educación en casa tal y como aparece en las regulaciones del estado cuando se tienen que ausentar de la escuela durante mucho tiempo.	Los estudiantes son responsables de completar los trabajos que tienen que hacer como parte de la enseñanza en casa.

No discriminación

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
Los estudiantes tienen el derecho de no sufrir discriminación racial, por el color de su piel, sus creencias, género, religión, origen, estado civil, orientación sexual, y su estado en cuanto a tener que recibir asistencia pública o por discapacidad. (Norma 522 –No discriminación del sexo de los estudiantes) (Policy 522 – Student Sex Nondiscrimination)	Los estudiantes son responsables de tratar a otros estudiantes y a los empleados del distrito de una forma no discriminatoria. Se debe informar del incumplimiento de las normas a los directores de las escuelas.

La jura a la bandera

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
Los estudiantes tienen el derecho de participar en la jura a la bandera. Los estudiantes tienen el derecho de expresarse individualmente al no participar en la jura a la bandera y tienen el derecho de permanecer sentados.	Los estudiantes son responsables por participar en recitar la jura a la bandera o respetar los derechos de aquellos que no quieran hacerlo.

Privacidad

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
En general los estudiantes tienen el derecho a su privacidad personal y a la privacidad de sus cosas mientras participan en actividades escolares en la escuela.	Los estudiantes tienen que ser responsables de no traer ningún objeto o material a la escuela o a actividades escolares cosas que causen o puedan causar una conducta que sea perjudicial o que ponga en peligro la salud y la seguridad de los estudiantes o de otra gente.
Los estudiantes tienen la oportunidad de utilizar las casillas (lockers) de la escuela, los escritorios y otras zonas designadas para guardar objetos	Los estudiantes son responsables de que en sus casillas no haya objetos ilegales o que estén prohibidos bajo las normas de las escuelas y el

<p>personales teniendo en cuenta de que esas zonas están bajo el control exclusivo del distrito escolar y que esas zonas se pueden inspeccionar por cualquier razón sin necesidad de tener un permiso, un consentimiento o una orden de registro. Si para el registro fuera necesario, se pueden usar tecnologías para garantizar la seguridad de los estudiantes, los empleados y los edificios que pueden incluir perros que detectan drogas, cámaras, detectores de metales, etc. (Norma 502 – Registro de las casillas de los estudiantes (lockers), escritorios, pertenencias personales y los estudiantes mismos)</p>	<p>distrito.</p>
<p>Los estudiantes tienen el derecho a que los asuntos personales que traten con personal de las escuelas sean confidenciales. Cuestiones de abuso a niños o abuso sexual se pueden denunciar a las autoridades pertinentes de acuerdo a la ley del estado. Cuestiones relacionadas con conductas criminales también se pueden denunciar a las autoridades.</p>	<p>Los estudiantes son responsables de informar al personal de la escuela de que una conversación sobre cuestiones personales es confidencial. Cuestiones sobre abuso o sobre actividades ilegales se deben denunciar al personal de la escuela.</p>

Gobierno estudiantil

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
<p>Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en el gobierno de los estudiantes. El propósito de la existencia del gobierno estudiantil es representar y responder a las necesidades de todos los estudiantes.</p>	<p>Los representantes del gobierno estudiantil son responsables de comunicar y trabajar con los estudiantes, los maestros y la administración y conocer y obedecer las normas del distrito escolar que afectan a la creación y aspectos del funcionamiento del gobierno estudiantil.</p>

Seguridad de los estudiantes

Derechos/Oportunidades	Responsabilidades
<p>Los estudiantes tienen el derecho de que su escuela sea un lugar seguro y con un entorno agradable y sin drogas, tabaco o alcohol. Los estudiantes pueden contar con que las escuelas pueden utilizar una serie de técnicas preventivas para asegurarse de que no haya sustancias químicas nocivas en las escuelas.</p>	<p>Los estudiantes son responsables de cooperar con las autoridades escolares para que en las escuelas no haya drogas, tabaco o alcohol. Los estudiantes deben denunciar la presencia de sustancias químicas nocivas en las escuelas. Los estudiantes deben entender que el uso de medidas preventivas (como perros detectores de drogas) es el resultado de una cooperación entre los estudiantes, el personal de las escuelas y la policía diseñada para lograr que las escuelas sean lugares seguros para todos.</p>

Normas sobre disciplina y aviso legal

Todos los estudiantes y empleados del Distrito 659 tienen derecho a aprender y trabajar en un entorno escolar seguro. Para asegurarnos de que esto ocurra, el distrito y cada escuela, han establecido unas claras normas para los estudiantes sobre disciplina, sobre las consecuencias apropiadas a un cierto tipo de conducta y a la práctica de llevarlo a cabo con justicia y coherencia.

(Norma 506 – Disciplina estudiantil) (Policy 506 – Student Discipline)

Se espera que los estudiantes respeten los derechos y la seguridad de los otros. Esto incluye comportarse de acuerdo a las leyes federales, estatales y locales, normas sobre el distrito, el deporte y actividades, y regulaciones de las escuelas. Los empleados de las escuelas deberán emplear acciones correctivas cuando la conducta de un/a estudiante no siga las normas.

A continuación se incluyen las normas que se utilizan en todo el distrito escolar. Estas normas y las posibles consecuencias se pueden aplicar en cualquier momento a los estudiantes presentes en uno de los edificios del distrito escolar o en actividades patrocinadas por las escuelas. A continuación se incluye una lista de las posibles infracciones a las normas y las consecuencias **recomendadas**. Las infracciones y las consecuencias se pueden modificar o no aplicar si las circunstancias requieren que se mitiguen las mismas o que se disculpen (por ejemplo, la mala conducta de un estudiante con capacidades especiales o discapacidades cuya conducta tiene que ver con su discapacidad). Siempre que sea posible y apropiado, la indemnización se puede sustituir por otras acciones. Estas normas se basan en las normas del consejo escolar. Las normas del distrito 659 se encuentran en la página de internet - <http://northfieldschools.org>.

Abuso Verbal

(Abuse, Verbal)

Se prohíbe el uso de un lenguaje obsceno, amenazante, que intimide o sea degradante hacia otras personas. El abuso verbal que además tiene contenido sexual, religioso o acoso racial se debe tratar siguiendo las normas sobre acoso.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	*	*
Grados 6-12	*	2-3 días de suspensión	3-5 días de suspensión

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Alcohol o sustancias químicas, posesión o consumo

(Alcohol or Chemicals, Possession or Use)

Queda prohibida, bajo la ley de Minnesota y la ley federal, la posesión o consumo de alcohol, narcóticos, sustancias químicas controladas o instrumentos relacionados con el consumo de drogas. Se denunciarán a la policía a aquellos estudiantes que posean o consuman alcohol, narcóticos, sustancias controladas o instrumentos relacionados con el consumo de drogas en cualquiera de las escuelas. Puede que sea necesario un examen para detectar drogas. Se puede pedir que se haga un examen para detectar drogas a un/a estudiante tras una segunda infracción y antes de ser readmitido/a la escuela.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-12	<ul style="list-style-type: none">• 3-5 días de suspensión• Recomendar una evaluación sobre	<ul style="list-style-type: none">• Intervención de los trabajadores sociales• 5-10 días de suspensión	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Recomendación para la expulsión

	químicos • Derivar el caso a la policía	• Test para detectar drogas • Derivar el caso a la policía • Posible recomendación para la expulsión	• Derivar el caso a la policía • Test para detectar drogas
--	--	--	---

Alcohol o sustancias químicas, posesión con la intención de su distribución y venta
(Alcohol or Chemicals, Possession With Intent to Distribute or Sell)

Se prohíbe la venta, distribución, entrega o intercambio, así como la intención de vender, entregar, intercambiar o distribuir sustancias alcohólicas, narcóticos o sustancias controladas.

Grados	Primera infracción
Grados K-12	• 10 días de suspensión • Recomendación para la expulsión • Derivar el caso a la policía

Incendio provocado
(Arson)

Se prohíbe destruir de una forma intencionada o dañar propiedad de las escuelas u otro tipo de propiedad usando fuego.

Grados	Primera infracción
Grados K-12	• 10 días de suspensión • Recomendación para la expulsión • Derivar el caso a la policía • Indemnización

Agresión con armas
(Assault, Aggravated)

Se prohíbe cualquier agresión a otra persona con un arma o una agresión que cause grandes daños físicos a otra persona.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	• 5-10 días de suspensión • Posible recomendación para la expulsión		
Grados 6-12	• 10 días de suspensión • Recomendación para la expulsión • Derivar el caso a la policía		

Agresión física

(Assault, Physical)

Se prohíben todas las acciones con la intención de asustar a otra persona con amenazas de hacerle daño o causarle la muerte, o cualquier agresión o intento intencionado de ocasionar daño corporal a otra persona.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-12	<ul style="list-style-type: none">• 3-5 días de suspensión• Derivar el caso a la policía	<ul style="list-style-type: none">• 5-10 días de suspensión• Derivar el caso a la policía	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Una posible recomendación para la expulsión• Derivar el caso a la policía

Causar daños físicos

(Bodily Harm, inflicting)

Cometer un acto por falta de cuidado o por negligencia que causa un daño físico a otra persona.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	*	*
Grados 6-12	*	1 día de suspensión	3 días de suspensión

(*) Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.

Acoso escolar

(Bullying)

El acoso escolar (bullying) se define como un comportamiento que es:

- Intimida, amenaza, es abusivo o tiene una conducta hiriente
- Es ofensivo de una forma objetiva
- Supone un desequilibrio de poder y se repite, o de una forma material y sustantiva interfiere con la educación de un/a estudiante o su capacidad para participar en actividades escolares

Todos los actos de acoso escolar o de acoso a través de Internet quedan estrictamente prohibidos tal y como se define en la norma 514 del Distrito escolar.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
K-5	*	*	*
Grados 6-8	*	*	<ul style="list-style-type: none">• 1-3 días de suspensión• posible expulsión
Grados 9-12	*	<ul style="list-style-type: none">• Escuela en sábado• Posible suspensión	<ul style="list-style-type: none">• 1-3 días de suspensión• posible expulsión

(*) Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.

Robo

(Burglary)

Queda prohibida la entrada en cualquiera de las escuelas sin permiso y con la intención de cometer un crimen.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción
Grados K-12	<ul style="list-style-type: none">• 5 días de suspensión• Derivar el caso a la policía	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Recomendación para la expulsión• Derivar el caso a la policía

Teléfonos celulares – Para secundaria *(Cell Phones - Secondary)*

No se permite el uso de los teléfonos celulares en las clases sin el permiso de la maestra o maestro.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados 6 – 8	Confiscado y devuelto al final del día	Confiscado, el padre o madre tiene que recoger el teléfono	Confiscado, el padre o madre tiene que recoger el teléfono
Grados 9 - 12	Confiscado y devuelto al final del día	Confiscado y retenido durante dos días	Confiscado y retenido durante tres días

Teléfonos celulares – Para primaria *(Cell Phones- Elementary)*

Teléfonos celulares de los estudiantes de primaria /aparatos electrónicos, guías y procedimientos:

Reconocemos que los aparatos electrónicos del tipo iPod Touch son herramientas comunes de comunicación para muchas familias. Nuestra meta es ayudar a los estudiantes a que se centren en el aprendizaje. Por favor, sepan que la mayoría de los estudiantes de la primaria no necesitan llevar un teléfono celular o un electrónico pequeño a la escuela y que ese tipo de aparatos se los pueden robar. Nuestro compromiso es el de ofrecer acceso a la tecnología para que sirva para ayudar al progreso de los estudiantes y para ofrecer las herramientas apropiadas para nuestros estudiantes en los salones de clases.

Aquellos estudiantes que tengan que llevar un celular u otro tipo de aparato electrónico deben tenerlos apagados y guardados durante las horas escolares. Estos aparatos no se pueden usar para hablar, hacer fotos, jugar, grabar o enviar mensajes durante las horas escolares, incluyendo el recreo.

Las consecuencias de no seguir las reglas son las siguientes:

- En la 1ª infracción al/la estudiante se le quitará el aparato y se le devolverá al final del día en la oficina principal donde podrá ir a buscarlo.
- En la 2ª infracción- al/la estudiante se le quitará el aparato y se le devolverá al final del día en la oficina principal donde podrá ir a buscarlo su padre o madre.
- Con la 3ª infracción-el/la estudiante ya no va a poder llevar un aparato a la escuela hasta que el padre o madre hable con la directora o director de la escuela.

Por favor tenga en cuenta: Las escuelas primarias de Bridgewater, Greenvale Park y Sibley no son responsables por los teléfonos o aparatos que se traigan de casa y que se pierdan, estropeen o sean robados.

Deshonestidad académica *(Dishonesty, Scholastic)*

Se prohíbe cualquier forma de deshonestidad académica que incluya, pero no se limita, copiar tareas escolares o exámenes, plagiar o aliarse con alguien. Los estudiantes pueden recibir consecuencias académicas por sus malas acciones. Las instancias de deshonestidad académica se van acumulando durante 4 años. Los procedimientos según los cuales se aplican las infracciones de las normas sobre deshonestidad académica son los siguientes:

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción o más
Grados K-5	*	*	*

Grados 6-12	<ul style="list-style-type: none"> • El/la maestro/a presentará al/la estudiante la evidencia de la infracción y se pondrá en contacto con los padres • El/la estudiante recibirá un cero automático en el trabajo o examen y no podrá volver a hacerlo para recuperar los puntos • El/la maestro/a hará un informe con el/la ayudante al/la director/a. El/la ayudante se reunirá con el/la estudiante y avisará a los padres 	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplicarán todas las acciones disciplinarias correspondientes para una primera infracción • El/la ayudante del/la directora iniciará una reunión con los padres/ el/la estudiante y un/a consejero/a • El estudiante recibirá un día de suspensión en la escuela o asistirá a la escuela en sábado 	<ul style="list-style-type: none"> • Se aplicarán todas las acciones disciplinarias de la primera y segunda infracciones • El/la profesor/a o el/la ayudante del director/a establecerán otras consecuencias adicionales
-------------	---	--	--

(*) Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.

Conducta irrespetuosa (Disrespectful Behavior)

Todos los individuos y grupos, ya sean miembros de la comunidad escolar o invitados, merecen ser tratados con respeto. Una conducta irrespetuosa incluye un lenguaje abusivo o una conducta con la intención de causar alarma o daño a otros. Está prohibido sacar vídeos de empleados o estudiantes sin pedir permiso.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-8	*	*	Suspensión el mismo día o al siguiente
Grados 9-12	*	*	1-3 días de suspensión

(*) Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.

Conducta negativa (Disruptive Behavior)

Se prohíbe cualquier conducta negativa. Una conducta negativa se refiere a actuaciones que interrumpan o amenacen con interrumpir el proceso educativo.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-8	*	*	Suspensión el mismo día o al siguiente
Grados 9-12	*	*	1-3 días de suspensión

(*) Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.

Manejar poco atento o de un modo temerario

(Driving, Careless or Reckless)

Se prohíbe manejar un vehículo con motor o sin motor en las escuelas de un modo que ponga en peligro a la gente o al lugar.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados 9-12	*	<ul style="list-style-type: none">• Anulación del permiso de estacionar durante un tiempo• Derivar el caso a la policía	<ul style="list-style-type: none">• 3 días de suspensión• Anulación permanente del permiso de estacionamiento• Derivar el caso a la policía

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Acusaciones falsas y falsear la verdad

(False Reporting/Misrepresenting the Truth)

Se prohíbe utilizar información falsa.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-8	*	*	*
Grados 9-12	*	1-3 días de suspensión	3-5 días de suspensión

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Peleas

(Fighting)

Se prohíben peleas a base de puñetazos y golpes.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	1-3 días de suspensión	3-5 días de suspensión
Grados 6-12	1-3 días de suspensión	3-5 días de suspensión	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Una posible recomendación para la expulsión

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Alarma falsa de incendio

(Fire Alarm, False)

Se prohíbe dar una alarma falsa de incendio de forma intencionada o manipular indebidamente u obstaculizar las alarmas de incendios.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	<ul style="list-style-type: none">• Suspensión• Indemnización	<ul style="list-style-type: none">• 2-3 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Indemnización
Grados 6-12	<ul style="list-style-type: none">• 3-5 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Indemnización	<ul style="list-style-type: none">• 5-10 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Indemnización	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Una posible recomendación para la expulsión• Derivar el caso a la policía• Indemnización

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Uso no autorizado de los extintores

(Fire Extinguisher, Unauthorized Use)

Los extintores son herramientas muy necesarias en incendios que pueden suponer un peligro para la vida de las personas. Se prohíbe cualquier otro uso de los extintores.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	1 día de suspensión	<ul style="list-style-type: none">• 2 días de suspensión• Indemnización
Grados 6-12	*	<ul style="list-style-type: none">• 3-5 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Indemnización	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Indemnización

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Armas de fuego

(Firearms)

Las armas de fuego están prohibidas en todos los edificios o lugares del distrito escolar. Una “arma de fuego” se define como una pistola, esté o no cargada, que da tiros o que lanza un proyectil gracias a un explosivo como es la pólvora. Tal y como se define un arma puede provocar serias lesiones o la muerte. Se informará al Departamento de Educación de Minnesota de todas las infracciones.

Grados	Primera infracción
Grados K-12	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Recomendación para la expulsión• Derivar el caso a la policía

Fuegos artificiales o municiones (todos los tipos de petardos, bengalas y explosivos como para hacer humo, de mal olor, etc.)

(Fireworks or Ammunition)(Snaps, sparklers, firecrackers, smoke bombs, stink bombs, etc.)

Se prohíbe la posesión, distribución de cualquier tipo de fuegos artificiales y munición. El caso se derivará a la policía en el momento en que se incumpla la ley del estado.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	1 día de suspensión	2 días de suspensión	5 días de suspensión
Grados 6-12	1-3 días de suspensión	3-5 días de suspensión	5-10 días de suspensión

Libertad de expresión

(Freedom of Expression)

La libertad de expresión es necesaria para promover la creatividad y para mostrar la tolerancia a otras culturas e ideas. Sin embargo, no se tolerará ninguna forma de hablar, ya sea simbólica, verbal o escrita, que se refiera a sustancias ilegales, sea intolerante o perjudicial.

Las ropas o accesorios que se prohíben en las escuelas son los siguientes:

- Grados K-8 – No se permiten los gorros, gorras, sombreros o bandanas.
- Ropa que incluya palabras o dibujos obscenos, vulgares, abusivos, discriminatorios o que promuevan o anuncien armas, alcohol, sustancias químicas, tabaco o cualquier producto de consumo ilegal entre grupos de menores.
- Llevar ropa u otros objetos o arreglarse de una manera que represente o promueva grupos que amenacen o que promuevan el odio como pandillas o grupos supremacistas.
- Llevar ropa o arreglarse de una manera que sea sexualmente explícita o que suponga una insinuación sexual o que se pueda pensar, de una forma obvia, como algo que sea sexual.
- Llevar ropa o arreglarse de una forma que sea negativa para el proceso educativo o que suponga una amenaza a la salud y a la seguridad de los otros.

Los criterios citados anteriormente también se aplican a todas aquellas actividades o eventos patrocinados por las escuelas y se usarán para juzgar si una forma de hablar de un/una estudiante, ya sea literal o simbólica, viola las normas sobre libertad de expresión.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-12	*	*	*

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Apuestas

(Gambling)

Se prohíbe cualquier forma de apuestas, incluido, pero no limitado a juegos de azar o a la posesión de instrumentos para apostar (incluyendo máquinas, videojuegos y otros medios con el fin de realizar un juego de azar y apostar).

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	*	Suspensión el mismo día o al siguiente
Grados 6-12	*	1-3 días de suspensión	3-5 días de suspensión

(*) Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.

Pandillas o actividades de grupos amenazantes

(Gang/Threat Group Activity)

Se prohíben las actividades relacionadas con las pandillas o grupos amenazantes, así como el uso de emblemas en grafitis, símbolos, signos con las manos, jerga, discusiones, ropas, llevar ciertos colores, etc.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	*	*
Grados 6-12	*	<ul style="list-style-type: none">• 1-5 días de suspensión• Derivar el caso a la policía	<ul style="list-style-type: none">• 5-10 días de suspensión• Una posible recomendación para la expulsión• Derivar el caso a la policía

(*) Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.

Acoso y violencia

(Harassment and Violence)

Se prohíbe cualquier forma de acoso o violencia por razón de raza, género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, estado matrimonial o por recibir ayudas tal y como se define en la norma del distrito número 413. Se prohíben las represalias como resultado de una queja de acoso. Se referirá el caso a la policía como resultado de acciones que se pueden definir como crímenes de odio o delitos motivados por discriminación. “El acoso” incluye todas las formas de acoso racial, religioso y sexual. El acoso sexual consiste en proposiciones sexuales inoportunas, solicitar favores sexuales, contacto físico con motivos sexuales u otras conductas verbales o físicas o comunicarse con un contenido sexual dentro de un contexto en que ocurren con el fin de obtener una educación, o el aceptar o negarse a la conducta inoportuna se usa como un factor que afecta las decisiones de la educación de un/una estudiante o la conducta tiene como objetivo interferir en el entorno educativo del/la estudiante. El acoso sexual puede incluir, pero no se limita a acoso a través de un lenguaje inoportuno, presión para obtener una relación sexual, acciones inoportunas de contenido sexual como acariciar, pellizcar, contacto físico, o hacer fotos/vídeos en las zonas de las casillas, servicios o pedir o distribuir fotos de contenido sexual inapropiado.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	Suspensión el mismo día o al siguiente	<ul style="list-style-type: none">• 3-5 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Una posible recomendación para la expulsión
Grados 6-12	<ul style="list-style-type: none">• 1-3 días de suspensión• Derivar el caso a la policía	<ul style="list-style-type: none">• 3-5 días de suspensión• Derivar el caso a la policía	<ul style="list-style-type: none">• 5-10 días de suspensión• Una posible recomendación para la expulsión

(*) Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.

Novatadas ***(Hazing)***

El distrito lidera un entorno de aprendizaje en el que se promueve el respeto a todos los individuos. Las actividades como novatadas se prohíben en todo momento. Los directores de las escuelas harán cumplir estrictamente la norma número 526.

Insubordinación ***(Insubordination)***

Se refiere a negarse a seguir las normas adecuadas o a identificarse a sí mismo/a si así se lo piden.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	*	1 día de suspensión
Grados 6-12	*	1 día de suspensión	1-3 días de suspensión

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Conducta ofensiva ***(Offensive Behavior)***

Se prohíbe cualquier conducta ofensiva, como burlarse, utilizar palabras desagradables, un lenguaje inapropiado, una conducta represiva o cualquier otro tipo de conducta con malas intenciones. Esto incluye quitarle sus ropas a un/a estudiante. Dependiendo de las circunstancias este tipo de conductas pueden considerarse acoso.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-8	*	*	1-3 días suspensión
Grados 9-12	*	Detención de castigo	1-3 días suspensión

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Falsificación de información oficial, expediente o identificación ***(Records or Identification Falsification)***

Se prohíbe falsificar firmas o datos o cambiar las notas.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	*	1-3 días de suspensión
Grados 6-12	*	1-3 días de suspensión	3-5 días de suspensión

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Robo o extorsión

(Robbery or Extortion)

Se prohíbe quitarle sus cosas a otra persona a la fuerza o usarlas, bajo amenazas o falsos pretextos.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	Suspensión el mismo día o al siguiente	<ul style="list-style-type: none">• 3-5 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Una posible recomendación para la expulsión
Grados 6-12	<ul style="list-style-type: none">• 1-3 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Devolución	<ul style="list-style-type: none">• 3-5 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Devolución	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Recomendación para la expulsión• Derivar el caso a la policía• Devolución

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Seguridad

(Safety)

Se prohíbe y no se tolerarán conductas que amenacen la seguridad de otra persona o a sí mismo/a. Poner en peligro la seguridad abriendo puertas, dejando entrar a alguien a través de una puerta de seguridad o manipular indebidamente los equipos de seguridad de los edificios.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-12	*	*	*

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Mala conducta sexual

(Sexual Misconduct)

Se prohíben las relaciones sexuales sin consentimiento por ambas partes, ya sea para mantener relaciones sexuales, o contacto sexual, o mostrarse a otra persona de una forma indecente, o tocar la ropa de otra persona que cubra sus partes íntimas, o quitar o intentar quitar la ropa que cubre las partes íntimas de una persona o ropa que cubre la ropa interior, si la acción se lleva a cabo con un contenido sexual o de un modo agresivo.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	1-3 días de suspensión	3-5 días de suspensión
Grados 6-12	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Una posible recomendación para la expulsión• Derivar el caso a la policía		

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Mal uso de la tecnología y las telecomunicaciones

(Technology and Telecommunication Misuse)

Se prohíbe un mal uso de los equipos de computadoras o de las redes, borrar o infringir la información protegida por contraseñas, los programas de computadora, datos, contraseñas, o archivos del sistema. Así mismo se prohíbe un inapropiado acceso a los archivos, directorios, páginas de internet, contaminar el sistema deliberadamente, el uso no ético de la información o violar las leyes de los derechos de autor. Se espera que los estudiantes cumplan con los Procedimientos de uso aceptable (ver los apéndices). Los padres y madres deben leer este apartado y discutirlo con sus hijos.

Robo, recibir o poseer objetos robados

(Theft, Receiving or Possessing Stolen Property)

Se prohíbe tomar sin autorización, usar, transferir, esconder o tomar posesión de la propiedad de otra persona sin el consentimiento del dueño/a, o recibir esos objetos. Siempre que sea apropiado hacerlo hará falta una indemnización. En delitos graves se pueden llegar a recibir consecuencias y castigos graves.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	1-3 días de suspensión	<ul style="list-style-type: none">• 3-5 días de suspensión• Indemnización
Grados 6-12	<ul style="list-style-type: none">• 1-3 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Indemnización	<ul style="list-style-type: none">• 3-5 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Indemnización	<ul style="list-style-type: none">• 5-10 días de suspensión• Recomendación para la expulsión• Derivar el caso a la policía• Indemnización

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Amenaza, directa o indirecta

(Threat, Direct/Indirect)

Se prohíbe hacer, publicar o expresar amenazas de forma intencionada y de cualquier forma a individuos o escuelas. Aquellos que amenacen, directa o indirectamente, con cometer un delito violento con la intención de asustar a otros o de causar la evacuación de un edificio, lugar de encuentro, vehículo o estación de transporte público o que cause problemas serios al público, o que sin tener en cuenta el riesgo de poder asustar o molestar a otros, puede ser encarcelado/a por un periodo de no más de cinco años o con el pago de una multa de no más de \$10.000 dólares o ambos. Nota para los padres que eligen que sus hijos se queden en casa una vez que las autoridades determinen que la situación de peligro ha terminado: los estudiantes que se queden en casa después de que se declare que “todo está bien” no pueden regresar a la escuela ese día para asistir a actividades patrocinadas o co-patrocinadas por la escuela.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	<ul style="list-style-type: none">• 5 días de suspensión• Derivar el caso a la policía	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Una posible recomendación para la expulsión	
Grados 6-8	<ul style="list-style-type: none">• 5-10 días de suspensión• Derivar el caso a la policía	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Recomendación para la expulsión	

	<ul style="list-style-type: none"> • Una posible recomendación para la expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Derivar el caso a la policía 	
Grados 9-12	<ul style="list-style-type: none"> • Un máximo de 10 días de suspensión • Recomendación para la expulsión • Derivar el caso a la policía 		

Posesión de tabaco

(Tobacco Possession)

Se prohíbe la posesión o uso de tabaco en todas las escuelas, en los autobuses o vehículos del distrito o en eventos del distrito. Se considerará que también fuman aquellos estudiantes que se reúnan en un área donde alguien ha fumado recientemente (servicios, etc.). Esto incluye el uso de cigarrillos eléctricos (e-cigarettes) o vaporizadores.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	1-3 días de suspensión	3-5 días de suspensión
Grados 6-12	<ul style="list-style-type: none"> • 1 día de suspensión/ Escuela en sábado • Derivar el caso a la policía 	<ul style="list-style-type: none"> • 2-3 días de suspensión • Derivar el caso a la policía 	<ul style="list-style-type: none"> • 3-5 días de suspensión • Derivar el caso a la policía

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Transporte – Normas del distrito

(Transportation-District Policy)

Todas las normas que se siguen en asuntos de conducta en los edificios de las escuelas y/o en los salones de clases se deberán seguir en los autobuses o esperando a los autobuses. Por lo tanto, los estudiantes pueden recibir las consecuencias de sus actos similares a otros procedimientos disciplinarios de las escuelas y de acuerdo a las normas del distrito sobre transporte.

Aquellos estudiantes que pongan en peligro a otras personas y/o a la propiedad de otros pueden perder el derecho de usar los autobuses de forma inmediata o durante un tiempo indefinido (Normas 707, 708, 710, JFCC).

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	<ul style="list-style-type: none"> • Se contactará a los padres 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los padres • 1-3 días sin ir en el autobús
Grados 6-12	*	<ul style="list-style-type: none"> • Se contactará a los padres • Hasta 5 días sin ir en el autobús 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los padres • Hasta 10 días sin ir en el autobús

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

(Otras infracciones se estudiarán de modo individual. Los estudiantes pueden perder el derecho de ir en el autobús por un periodo de tiempo más largo, incluyendo el resto del año).

Entrar sin autorización ***(Trespassing)***

Se prohíbe estar en las escuelas sin el permiso del personal de la escuela. Los estudiantes no pueden entrar en ninguno de los edificios del distrito a no ser que tengan el permiso del personal del edificio. **Todo aquel estudiante que haya sido suspendido, expulsado o que tienen que estar en casa por razones disciplinarias y que va a alguna de las escuelas del distrito sin permiso puede ser acusado de entrar sin autorización y le puede suponer un aumento en el tiempo de suspensión.**

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	Suspensión el mismo día o al siguiente	5 días de suspensión
Grados 6-12	<ul style="list-style-type: none"> • 1 día de suspensión • Derivar el caso a la policía 	<ul style="list-style-type: none"> • 1-3 días de suspensión • Derivar el caso a la policía 	<ul style="list-style-type: none"> • 5-10 días de suspensión • Derivar el caso a la policía

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Absentismo escolar ***(Truancy)***

Las escuelas públicas de Northfield han desarrollado normas sobre absentismo escolar que siguen las normas del estado y del condado.

A aquellos estudiantes menores de 18 años con casos de ausencias y llegar tarde a la escuela de una forma habitual, se les obligará a asistir a la escuela. Las ausencias o llegar tarde que no son permitidos incluyen, quedarse dormidos, cuidar a hermanos pequeños o a otros niños, perder el autobús, quedarse en casa para terminar la tarea de la escuela o tener problemas con el carro. Se enviará una carta de aviso a los padres o tutores. Un/a estudiante menor de 18 años con más de 7 ausencias sin excusas puede que sean derivados al tribunal de menores del condado o al tribunal de menores del condado de la casa del/la estudiante.

Áreas no autorizadas ***(Unauthorized Areas)***

Los estudiantes no pueden estar en áreas que no sean para los estudiantes o donde no se autoriza la presencia de estudiantes.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-8	*	*	*
Grados 9-12	*	Detención	Escuela en sábado

() Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Ausencia sin excusa ***(Unexcused absence)***

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	*	*
Grados 6-12	*	Detención	Detención o suspensión en la escuela/Escuela en sábado

(*) *Las normas sobre ausencias a la escuela del distrito/ Se seguirán los procedimientos del Plan Estratégico.*

Actos graves de vandalismo ***(Vandalism, Major Acts)***

Se prohíbe ensuciar, pintar, cortar o estropear la propiedad perteneciente al distrito escolar, a otros estudiantes, personal de las escuelas o a otras personas. **Siempre que se pueda se pedirá una indemnización.**

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-12	<ul style="list-style-type: none"> • 5-10 días de suspensión • Recomendación para la expulsión • Indemnización • Derivar el caso a la policía 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 días de suspensión • Recomendación para la expulsión • Indemnización • Derivar el caso a la policía 	Lo mismo que aparece en la segunda infracción

Actos leves de vandalismo ***(Vandalism, Minor Acts)***

Se prohíbe ensuciar, pintar, cortar o estropear la propiedad perteneciente al distrito escolar, a otros estudiantes, personal de las escuelas o a otras personas. **Siempre que se pueda se pedirá una indemnización.**

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-12	*	<ul style="list-style-type: none"> • 1-5 días de suspensión • Indemnización • Derivar el caso a la policía 	<ul style="list-style-type: none"> • 5-10 días de suspensión • Una posible recomendación para la expulsión • Indemnización • Derivar el caso a la policía

(*) *Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.*

Estacionamiento no autorizado de vehículos ***(Vehicle, Unauthorized Parking)***

(Norma 527 – Uso y estacionamiento por parte de los estudiantes de vehículos de motor; Patrullas, Inspecciones y Búsquedas)

Se prohíbe no tener un permiso para estacionar o estacionar un vehículo motorizado en áreas no autorizadas en las escuelas. El no seguir las normas sobre estacionamiento puede resultar en que la grúa se lleve el vehículo sin previo aviso. Además, los estudiantes y todos los que vayan con ellos pueden perder por un tiempo o de un modo permanente su permiso para estacionar.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados 9-12	*	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida del permiso para estacionar durante dos semanas o la escuela en sábados 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida el permiso para estacionar o pagar por la grúa que retire el vehículo

(*) Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.

Armas (sin incluir armas de fuego) ***Weapons (exclusive of firearms)***

Se prohíbe la posesión o la supuesta posesión de un objeto real o que pueda parecer algo peligroso, ilegal o que se pueda utilizar para ocasionar daño a alguien, destrucción o trastornos en las escuelas o en actividades de las escuelas. Se informará al Departamento de Educación de Minnesota acerca de todas las infracciones.

Grados	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Grados K-5	*	<ul style="list-style-type: none">• 3-10 días de suspensión• Una posible recomendación para la expulsión• Derivar el caso a la policía	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Recomendación para la expulsión
Grados 6-12	<ul style="list-style-type: none">• 3-10 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Una posible recomendación para la expulsión	<ul style="list-style-type: none">• 5-10 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Una posible recomendación para la expulsión	<ul style="list-style-type: none">• 10 días de suspensión• Derivar el caso a la policía• Recomendación para la expulsión

(*) Indica un plan disciplinario creado por la directora o director del centro.

Infracciones múltiples o crónicas y situaciones únicas ***(Multiple/Chronic Violations & Unique Situations)***

Un/a estudiante que lleve acumuladas varias infracciones o varias infracciones por problemas graves de conducta puede recibir una acción disciplinaria como resultado de la suma de infracciones en su expediente. El/la estudiante y sus padres tendrán una reunión con el/la director/a de su escuela y otros miembros del personal de la escuela asociados con el caso para informarles de que el/la estudiante está acumulando demasiadas infracciones. Un/a estudiante que haya cometido varias infracciones de las normas puede recibir una recomendación para que se le/la expulse si al regresar a la escuela comete nuevas infracciones del mismo tipo que las anteriores.

Las situaciones que puedan surgir y que requieran acciones disciplinarias que no aparecen en estas normas se estudiarán caso por caso. Las conductas que intencionadamente quieran ocasionar trastornos o daños se incluyen en este apartado. Ciertas situaciones especiales o únicas pueden ocasionar que haya que ajustar las normas sobre disciplina para satisfacer las necesidades de las escuelas o el distrito.

Información adicional sobre disciplina

Derivar el caso a la policía (police referral)

El personal de las escuelas estará en contacto con la policía u otras agencias del orden público según sea o no necesario. Si un estudiante infringe una norma del distrito y además viola la ley, el caso del estudiante se derivará a la policía. Un representante del distrito puede estar presente durante las entrevistas con las autoridades.

Educación especial o estudiantes discapacitados (Special education or disabled students)

Las consecuencias para estudiantes de educación especial o discapacitados se deberán ajustar tal y como lo mandan las leyes y regulaciones federales y del estado, y el plan educativo de cada estudiante (IEP) o los ajustes que haya que hacer, siempre que sea necesario. Los estudiantes de educación especial y sus padres pueden pedir que se modifiquen las normas y los ajustes siempre que se pueda hacer.

Situaciones únicas (Unique situations)

Puesto que no es posible elaborar una lista con todas las posibles infracciones que pueden existir, aquellas infracciones que no aparecen en la lista de normas a seguir serán estudiadas y se elaborará un plan disciplinario por parte del personal de las escuelas para cada caso. Ciertas circunstancias únicas o especiales que ocurran en una escuela en particular pueden provocar que sea necesario un ajuste de las normas sobre disciplina para poder satisfacer las necesidades de la escuela.

Modificación de las consecuencias (Modification of consequences)

Las consecuencias como resultado de una infracción concreta se pueden ajustar en cada caso particular siguiendo el criterio del personal de cada escuela.

Publicación de las normas sobre disciplina (Publication of discipline policy)

Cada escuela incluirá la serie de normas del distrito junto con normas específicas para su escuela. Los estudiantes y sus padres recibirán información sobre estas normas al comienzo del año escolar o cuando se matriculan en el Distrito escolar 659.

Efecto de las acciones disciplinarias en el expediente de los estudiantes (Effect of disciplinary action on student record)

Las infracciones y consecuencias para el año escolar en curso se irán acumulando con la excepción de infracciones sobre sustancias químicas que conlleven la expulsión de la escuela.

Preguntas de los padres sobre disciplina (Parental questions about discipline)

Los padres pueden ponerse en contacto con la administración de las escuelas para discutir una infracción y las consecuencias que le corresponden si tienen preguntas sobre el asunto.

Castigo corporal (Corporal punishment)

El Distrito 659 prohíbe totalmente el castigo corporal. El castigo corporal supone golpear o dar azotes o palmadas en las nalgas de una persona con o sin un objeto o con suficiente fuerza que puede causar daño físico o bastante daño emocional.

Inmovilizar a alguien (Physical restraint)

Inmovilizar a alguien puede ser utilizado por personal, maestros u otros miembros de la escuela cuando sea necesario utilizar la fuerza para inmovilizar a un/a estudiante con el fin de que no se haga daño a sí mismo/a, a otros o a la propiedad de las escuelas o de otros.

Normas del distrito escolar sobre las casillas (School district locker policy)

Las normas del distrito escolar 659 (norma 502) y del estado de Minnesota es que las casillas (lockers), escritorios y otras áreas asignadas a un/a estudiante son propiedad de la escuela. En ningún momento las escuelas pierden el control exclusivo de las casillas que se dejan usar a los estudiantes para su comodidad.

Las autoridades escolares, por cualquier razón, pueden inspeccionar las casillas en cualquier momento, sin aviso previo, sin el consentimiento de los estudiantes y sin necesidad de tener un mandamiento judicial de registro.

Las pertenencias personales de los estudiantes dentro de la casilla se inspeccionarán sólo cuando las autoridades escolares tengan suficientes sospechas que la búsqueda va a resultar en encontrar evidencia de una violación de la ley o de las normas de la escuela.

Tan pronto como se pueda tras una inspección de las pertenencias de un/a estudiante, la escuela debe informar al estudiante sobre la inspección realizada en su armario a no ser que informar al estudiante no se pueda hacer ya que sería un obstáculo en la investigación que estén realizando la policía o las autoridades escolares.

Perros de búsqueda de drogas – Propósito y procedimientos (Drug Dog Search – Purpose and Procedure)

El distrito realiza búsquedas de vez en cuando en las escuelas y en los estacionamientos con la asistencia de agentes de la policía local y del condado y con la ayuda de perros entrenados para oler drogas. Cada unidad de agente-perro tendrá la compañía de al menos una persona del personal del distrito y cuando sea posible, con la presencia del oficial de recursos de la escuela.

En caso de que los perros encuentren algo de personas de la escuela iniciarán una inspección de la casilla o del vehículo. Si la búsqueda encuentra artículos no autorizados o ilegales, el personal del distrito puede que pidan que los agentes de policía terminen la inspección de la casilla o vehículo.

Un/a estudiante debe abrir un vehículo cerrado o sus compartimentos si así se lo piden las personas de la escuela. Negarse a hacerlo es una violación de la norma 527.

Procedimientos sobre disciplina (Discipline procedures)

Todas las acciones disciplinarias se deben procesar de acuerdo a las normas sobre disciplina del distrito 659 y los requisitos del Decreto para la justa expulsión de los estudiantes de Minnesota (Minnesota Pupil Fair Dismissal Act),

- Todo aquel estudiante que viole una norma escolar será objeto de las consecuencias establecidas en el libro sobre el comportamiento de los estudiantes (Student handbook).
- Todo aquel estudiante que viole una norma que potencialmente pueda ocasionar que se le expulse de la escuela por más de un día escolar deberá reunirse de una forma informal con el personal de la escuela. Una reunión informal no es necesaria si el/la estudiante está ocasionando el inmediato y grave daño a sí mismo/a o a otras personas o propiedad escolar.
- Todo aquel estudiante que sea expulsado de la escuela por más de un día recibirá una nota escrita en la que aparezca: un informe sobre los hechos que condujeron a la suspensión (incluyendo las declaraciones del personal de la escuela y del/la estudiante), las razones para la suspensión, una copia del Decreto para la justa expulsión de los estudiantes de Minnesota (Minnesota Pupil Fair Dismissal Act) y el plan que se haya establecido para readmitir al/la estudiante. Los padres o tutores del estudiante expulsado deberán recibir un aviso por escrito de la expulsión por correo certificado en un plazo dentro de las 48 horas desde la reunión informal. El aviso a los padres incluirá todos los elementos contenidos en el aviso al estudiante.
- Toda aquella suspensión que sea más de diez días también llevará una explicación al director del distrito enumerando las razones de por qué la expulsión era de más de diez días.
- A todos aquellos estudiantes que violen las normas escolares con una posible expulsión o una expulsión se les dará la oportunidad de tener una vista sobre su caso de una posible expulsión o de expulsión de acuerdo a la ley de Minnesota. (Ver el estatuto de Minnesota del número 127.27 al 127.38).

Definiciones

“Suspensión” (*dismissal*) significa que el/la estudiante no puede asistir a la escuela durante un día de escuela o menos.

“Exclusión” (*exclusion*) significa una acción llevada cabo por el consejo escolar para impedir que se matricule o vuelva a matricular un/a estudiante por un periodo que no puede ser más largo que el año escolar.

“Expulsión” (*expulsion*) se refiere a la acción emprendida por el consejo escolar para prohibir que un/a estudiante matriculado en una escuela siga asistiendo a la escuela por un periodo de tiempo que no puede ser más largo que un año escolar desde la fecha en la que el/la estudiante fue expulsado/a.

“Despedir” (*removal*) se refiere a la acción emprendida por un/a maestro/a, director/a o cualquier otro/a empleado/a del distrito escolar para prohibir que un/a estudiante asista a una clase por un periodo de tiempo que no sea mayor de cinco días de clases o de periodos de actividades. Se puede despedir a un/a estudiante de una clase si está violando las normas de disciplina del distrito o por comportarse de una forma que trastorna los derechos de los demás para recibir una educación o que pone en peligro a otros individuos o la propiedad de la escuela.

“El lugar de la escuela” (*School location*) incluye el edificio de la escuela, el terreno alrededor del edificio de la escuela, actividades escolares o viajes, las paradas de los autobuses, los autobuses escolares o los vehículos escolares, los vehículos contratados por las escuelas, las áreas de las entradas y salidas de las escuelas o de eventos, y todas las actividades y funciones relacionadas con las escuelas.

“Personal de la escuela” (*School personnel*) se refiere a cualquier persona empleada o bajo la dirección/funciones del personal de las escuelas y que actúa dentro de sus funciones.

“Suspensión” (*Suspension*) significa una acción seguida por la administración escolar, bajo las normas sobre disciplina del distrito, que prohíbe el que un/a estudiante asista a la escuela. Esta definición no incluye despedir a un/a estudiante de la escuela por un día o menos tiempo. En ningún caso una suspensión puede durar más de 15 días. Si la suspensión dura más de diez días debe existir un programa alternativo para el/la estudiante.

Posibles consecuencias disciplinarias

El personal del distrito puede utilizar las siguientes consecuencias o acciones si se producen infracciones en la disciplina. Estas pueden incluir:

- **Reunión con el/la estudiante.**
- **Reunión con los padres/tutores.**
- **Detención** – Se requiere que el/la estudiante permanezca en la escuela o asista a la escuela fuera de las horas normales.
- **Multa** – Un castigo económico que la escuela le impone a un/a estudiante.
- **Indemnización** – Compensación o un servicio compensatorio que se le pide a un estudiante que haya dañado, robado o destrozado pertenencias de las escuelas o pertenencias personales.
- **Derivar los casos de absentismo escolar** – Se derivará el caso a las autoridades del condado de Rice cuando el número de ausencias sin excusa exceda los límites legales.
- **Sacar del salón de clases** – Se puede sacar a un/a estudiante de un salón de clases por culpa de un mal comportamiento hasta cinco periodos de clases.
- **Suspensión en la escuela (In-school suspension (ISS))** – Despido de un/a estudiante del salón de clases para ir a un salón de clases especial para la suspensión bajo la supervisión de personal de la escuela.
- **Escuela en sábado** – Se trata de un requisito para un/a estudiante en el que asistiría a unas horas de estudio supervisado debido a que no haya podido dedicar las horas necesarias a alguna detención o debido a otras acciones disciplinarias.
- **Despido de la escuela** – Despedir a un/a estudiante de la escuela durante un día o menos.

- **Suspensión fuera de la escuela** – Una medida de la administración de la escuela, bajo las normas de disciplina del distrito, que impide que el/la estudiante asista a la escuela. Esta definición no se refiere al despido de la escuela durante un día de escuela o menos. En ningún caso una suspensión puede ser más de 15 días de escuela, se debe elaborar un programa alternativo si la suspensión es más de diez días. Los estudiantes no pueden estar en la escuela durante la suspensión o se consideraría que están entrando en la escuela sin permiso. La suspensión fuera de la escuela se puede cumplir durante días en que no hay escuela si así lo deciden las autoridades escolares.
- **Derivar el caso a la policía** – La administración de la escuela se pone en contacto con el departamento de policía local para informarles sobre la conducta ilegal llevada a cabo por un/a estudiante.
- **Cambio de escuela** – Traslado de la escuela correspondiente a la casa o barrio de un/a estudiante a otro distrito escolar similar.
- **Exclusión** – Medida del consejo escolar para impedir que un/a estudiante se matricule o se vuelva a matricular por un periodo que no debe prolongarse más allá del año escolar.
- **Expulsión** – Medida del consejo escolar para impedir que un/a estudiante asista a la escuela por un periodo que no debe ser superior a un año desde la fecha en la que el/la estudiante fue expulsado/a.
 - Acuerdo para salirse (en lugar de expulsión) – El/la estudiante y su familia y el distrito firman un documento en el que están de acuerdo que el/la estudiante se va a matricular en otro distrito escolar para la duración del periodo de expulsión. Los procedimientos de expulsión se suspenden siempre que el/la estudiante no intente matricularse de nuevo en el distrito escolar de Northfield durante ese periodo (como máximo de un año calendario).
 - La suspensión (en lugar de la expulsión) – El/la estudiante y su familia y el distrito firman un documento en el que están de acuerdo que el/la estudiante se va a trasladar al Centro de aprendizaje del área de Northfield durante al menos la duración del propuesto periodo de expulsión y que va a obedecer los términos y condiciones que aparecen en el contrato de suspensión. Los procedimientos de expulsión se suspenden siempre y cuando el/la estudiante no intente matricularse en un distrito diferente durante ese periodo (como máximo de un año calendario).
 - Ya que el Centro de aprendizaje del área de Northfield es un programa solamente de preparatoria, el acuerdo de suspensión no es una opción para estudiantes de 8° grado o menos.
- **Suspensión del uso del autobús** – Medida seguida por personal del distrito escolar para impedir que un/a estudiante tome el autobús escolar u otros vehículos del distrito desde un día a todo un año escolar.
- **Restricción o pérdida de privilegios escolares.**
- **Suspensión de actividades extra curriculares.**
- **Otras acciones disciplinarias que se entienden como apropiadas desde el distrito 659.**

Infracciones que pueden provocar la expulsión

El distrito escolar de Northfield cree que la medida de expulsar a un/a estudiante debe ser algo que se usa como “último recurso”, las normas del distrito no incluyen la expulsión como una posibilidad o algo automático en respuesta a problemas de comportamiento. La tabla a continuación ofrece una referencia rápida para estos problemas. Por favor, consulten una descripción más detallada de estas infracciones y las respuestas a las mismas en las páginas anteriores en este mismo manual.

R – Recomendado; P – Posible; H – High School; M – Middle School

Infracción	1st	2nd	3rd
Alcohol, posesión de químicos o su uso	NO	SÍ- P	YES - R
Alcohol, químicos para distribuir	SÍ - R	X	X
Incendio provocado	SÍ - R	X	X

Asalto grave	SÍ - R	X	X
Asalto físico	NO	NO	SÍ - P
Acoso escolar (Bullying)	NO	NO	SÍ - P
Robo	NO	SÍ - R	X
Pelear	NO	NO	SÍ - P
Alarma falsa de incendio	NO	NO	SÍ - P
Armas de fuego	SÍ - R	X	X
Pandillas/ Actividades amenazantes en grupo	NO	NO	SÍ - P
Acoso y violencia	NO	NO	SÍ - P
Robo o extorsión	NO	NO	SÍ - R
Conducta sexual inapropiada	SÍ - R	X	X
Robo, recibir o poseer artículos robados	NO	NO	SÍ - R
Amenaza, directa o indirecta	SÍ - RH	SÍ RM	X
Vandalismo, actos graves	SÍ - R	X	X
Vandalismo, actos menores	NO	NO	SÍ - P
Armas	SÍ - P	SÍ - P	SÍ - R

Norma **524-2 – Uso de los sistemas de tecnología y telecomunicaciones por los estudiantes**

I. Objetivo

El distrito escolar ofrece recursos tecnológicos y de telecomunicaciones para los estudiantes del distrito con el fin de apoyar y mejorar el aprendizaje de los estudiantes. El acceso y uso de los recursos tecnológicos por parte de los estudiantes y el personal es una parte fundamental de la educación. Esta norma cubre el uso de toda la tecnología y recursos de telecomunicaciones en el distrito por parte de los estudiantes. El objetivo de esta norma es indicar y guiar el uso apropiado de estos recursos.

II. Declaración general sobre la norma

El distrito escolar les ofrece a los estudiantes el acceso a computadoras y sus accesorios, redes del distrito, Internet, aplicaciones de software y otros servicios de tecnologías con el fin de apoyar y mejorar el aprendizaje de los estudiantes y prepararles para la vida laboral y la vida en el siglo XXI.

III. Usos aceptables y no aceptables

1. Cada estudiante debe ser responsable cuando utiliza los recursos tecnológicos

- a. El uso de las redes/computadoras/accesorios e Internet/aplicaciones de software y sistemas es un privilegio que se puede anular en cualquier momento si existe una conducta abusiva. Todas las actividades y el uso de los recursos tecnológicos del distrito deben cumplir las medidas de disciplina del distrito y las normas del consejo escolar.
- b. El acceso a Internet se hará con propósitos educacionales y los estudiantes no pueden usar los recursos tecnológicos del distrito escolar para acceder, mostrar, guardar, archivar (upload y download), distribuir o imprimir material pornográfico, obsceno o abiertamente sexual.
- c. Los estudiantes no pueden usar los recursos tecnológicos del distrito para acceder, mostrar, guardar, archivar (upload y download), distribuir o imprimir material que difundan la violencia, acoso o discriminación o que supongan un trastorno de ninguna forma.
- d. Los estudiantes no pueden enviar material abusivo, intimidante, que acose o que no sea bienvenido de modo que trastornen el trabajo de los otros.
- e. Los estudiantes no pueden usar los recursos tecnológicos del distrito para destrozarse, dañar o hacer inservible las pertenencias de otra persona, no pueden, de una forma deliberada, intentar degradar, destrozarse o hacer que los equipos, software o los sistemas no funcionen, no podrán violar la seguridad del sistema de ninguna manera y no podrán usar las redes/Internet/o el sistema de e-mail del distrito con el fin de ocasionar trastornos en el uso del sistema por parte de otros usuarios.
- f. Los estudiantes no pueden usar los recursos tecnológicos del distrito para lograr un acceso no autorizado a los recursos, contraseñas, cuentas, información o archivos sin el permiso directo del distrito.
- g. Los estudiantes no pueden utilizar los recursos tecnológicos del distrito escolar para infringir las leyes de derechos de autor, hacer copias ilegales del software o plagiar información.
- h. Los estudiantes no pueden enviar ni remitir correos electrónicos (e-mails) innecesarios o frívolos en ninguna cantidad a otros usuarios del sistema de correo electrónico del distrito. Se prohíbe terminantemente el envío de cartas en cadena o estafas piramidales.
- i. Los estudiantes no pueden utilizar los recursos tecnológicos del distrito con fines comerciales, para participar en campañas políticas o para ventas sean del tipo que sean.
- j. Ningún equipo que no pertenezca al distrito (computadoras, impresoras, otros accesorios, etc.) se puede usar para acceder a las redes de datos y archivos en los servidores de las escuelas o el distrito.
- k. Los estudiantes no podrán usar los recursos tecnológicos del distrito para comunicarse bajo un nombre falso o una identidad que no están autorizados para usar, incluyendo instancias en las

que además de representar a alguien pretenden hacer creer que están actuando en nombre o bajo la supervisión del distrito escolar.

- l. Los estudiantes no pueden usar el nombre “Northfield Public Schools” (Escuelas públicas de Northfield) de ninguna forma, o usar ningún símbolo o logotipo o gráfico que se usen en las escuelas de Northfield sin el consentimiento previo del distrito.
- m. Los estudiantes usarán los recursos sobre información electrónica del mismo modo que siguen el resto de las normas del consejo escolar.

2. Todos los estudiantes deben respetar las contraseñas privadas, los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual.

- a. Copiar datos, archivos o usar contraseñas, copiar información, archivos o usar las contraseñas de otros se considerará una violación de las normas del distrito escolar, una violación de la ley y puede considerarse fraude, plagio o robo.
- b. La licencia para el uso del software en el distrito escolar sólo se puede usar bajo las especificaciones y acuerdos que permiten la licencia. Copias ilegales y/o instalar software en computadoras del distrito queda terminantemente prohibido.
- c. Modificar o dañar información sin autorización incluyendo, pero no exclusivamente, alterar los datos, meter virus o dañar archivos o datos no es ético y es una violación de las normas del distrito escolar.

3. Los estudiantes tienen que obedecer las restricciones de seguridad en todos los sistemas y en la información.

- a. La distribución de las contraseñas o dejar que otras personas accedan a la contraseña de uno mismo o de otras personas o a códigos de acceso al sistema o tratar de evitar, quitar o “crack” las contraseñas, los sistemas de seguridad o cualquier otra forma de seguridad, o asistir a otros para que lo hagan pone en peligro el trabajo, privacidad y la integridad de la información del distrito escolar y es una violación seria de las normas del distrito escolar.
- b. Los intentos de evitar el software de protección contra los virus en los centros de trabajo o servidores son violaciones de las medidas de seguridad del distrito.
- c. Sólo el personal que trabaja con la tecnología tiene autorización para instalar el software en las computadoras y servidores del distrito.

4. Los estudiantes deben reconocer las limitaciones a la privacidad y al uso de las comunicaciones electrónicas.

Los empleados, personal y estudiantes no son dueños de la tecnología del distrito, equipo de telecomunicaciones o software. El distrito escolar se reserva el derecho de acceder a los archivos de los usuarios en cualquier momento para proteger la integridad de los sistemas y la propiedad del distrito escolar.

- a. El distrito puede examinar o hacer copias de archivos si se sospecha del mal uso de los mismos o si han sido corrompidos o dañados. Los archivos pueden ser inspeccionados por la policía si los archivos contienen información que puede usarse como evidencia en un juicio.
- b. Las autoridades escolares pueden realizar una investigación individual o inspección si piensan que la inspección puede revelar una violación de la ley o de las normas del distrito escolar. El distrito escolar cooperará completamente con las autoridades locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con actividades ilegales y actividades que no se ajustan a las normas del distrito escolar.

5. Los estudiantes deben saber que los datos y otros materiales en los archivos que guardan en propiedad del distrito escolar pueden ser el objeto de una inspección bajo la legislación del estado y federal, incluyendo el estatuto del gobierno de Minnesota sobre Uso de Datos.

- a. El distrito escolar puede y va a vigilar las actividades en Internet de todos sus empleados y/o estudiantes. Los filtros se han creado para bloquear lugares de Internet con contenidos violentos, obscenos, pornográficos o con material sexualmente explícito. El distrito sigue y obedece todos y cada uno de los requisitos sobre filtros de Internet para el uso de los estudiantes. El uso de este tipo de software no garantiza que tanto estudiantes como personal no sean capaces de acceder a material cuestionable o pornográfico en Internet, pero la capacidad para hacerlo ha sido limitada fuertemente.
- b. Es obligatorio que el personal vigile y supervise el uso que los estudiantes hacen de Internet y otros tipos de tecnología para asegurarse de que se hace un uso apropiado y educacional de los mismos.

Norma 524-2:

Adoptada el 13 de abril de 1998

Norma revisada: el 19 de julio de 2001, 10 de mayo de 2004 y el 10 de junio de 2013

Consejo escolar (School Board)

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE 659

Northfield, Minnesota

121A.40 CITACIÓN.

Se puede citar las secciones 121A.40 hasta 121A.56 como la "Ley de destitución justa del estudiante."

121A.41 DEFINICIONES.

Subdivisión 1. **Aplicabilidad.** Como se usa en las secciones 121A.40 hasta 121A.56, los términos definidos en esta sección tendrán los significados que se les asigne.

Subd. 2. **Destitución.** "Destitución" se refiere a la negación del programa educativo actual a cualquier alumno, esto incluye exclusión, expulsión y suspensión. No incluye retirar al alumno de la clase.

Subd. 3. **Distrito.** "Distrito" se refiere a cualquier distrito escolar.

Subd. 4. **Exclusión.** "Exclusión" se define como una acción tomada por la junta escolar para evitar la matriculación o rematriculación de un alumno que no se extenderá más allá del año escolar.

Subd. 5. **Expulsión.** "Expulsión" se refiere a una acción de la junta de prohibir que un alumno matriculado asista a clases después de los 12 meses a partir de su fecha de expulsión.

Subd. 6. **Padre.** "Padre" se define como (a) uno de los padres del alumno, (b) en el caso de divorcio o separación legal, el padre o los padres con la custodia física del estudiante, incluso un padre que no tiene la custodia física, con custodia legal que ha proporcionado una dirección y un número de teléfono actual al distrito o (c) un tutor asignado por ley. En el caso de un alumno discapacitado menor de 18 años de edad, el padre puede incluir un padre sustituto designado por el distrito.

Subd. 7. **Alumno.** (a) "Alumno" se refiere a cualquier estudiante:

(1) menor de 21 años de edad, sin una discapacidad; o

(2) menor de 21 años de edad, con una discapacidad y que no ha recibido un diploma de escuela secundaria normal, o un estudiante con una discapacidad que cumple 21 años de edad durante el año escolar pero que no ha recibido un diploma de una escuela secundaria regular, hasta el final de ese año escolar; y

(3) que sigue siendo elegible para asistir a una escuela pública primaria o secundaria.

(b) Un "estudiante con una discapacidad" o un "alumno con una discapacidad" tiene el mismo significado que un "niño con una discapacidad" bajo la sección 125A.02.

Subd. 8. **Escuela.** "Escuela" se refiere a cualquier escuela definida en la sección 120A.05, subdivisiones 9, 11, 13, y 17.

Subd. 9. **Junta escolar.** "Junta escolar" se refiere el cuerpo que rige cualquier distrito escolar.

Subd. 10. **Suspensión.** "Suspensión se refiere a cualquier acción de la administración de la escuela, bajo reglas programadas por la junta escolar, que prohíbe que un alumno asista a la escuela por un período de tiempo no mayor de diez días escolares. Si una suspensión es mayor de cinco días, el administrador que suspende debe proporcionar al superintendente un motivo para la suspensión más larga. Esta definición no se aplica a la destitución de la escuela durante un día escolar o menos, excepto como lo dispone la ley para un estudiante con discapacidades. Cada acción de suspensión puede incluir un plan de readmisión. El plan de readmisión debe incluir, cuando corresponda, una provisión para implementar servicios de educación alternativa después de la readmisión y no se puede usar para extender la suspensión actual. Consistente con la sección 125A.091, subdivisión 5, el plan de readmisión no debe obligar a un padre a que proporcione un medicamento simpaticomimético a su hijo como una condición de readmisión. La administración de la escuela no puede imponer suspensiones consecutivas al mismo alumno por el mismo tipo de conducta, o incidente o mal comportamiento, excepto si el alumno crea un peligro inminente e importante a sí mismo o a las personas y la propiedad que le rodean, o donde el distrito está en el proceso de iniciar una expulsión, en cuyo caso la administración de la escuela puede extender la suspensión a un total de 15 días escolares.

Subd. 11. **Servicios de educación alternativa.** Los "servicios de educación alternativa" pueden incluir, sin verse limitados a, tutoría especial, plan de estudios modificado, instrucción modificada, otras modificaciones o adaptaciones, instrucción por medios electrónicos, servicios de educación especial como lo indica la evaluación apropiada, la instrucción en el hogar, o la inscripción en otro distrito o en un centro de aprendizaje de alternativa bajo la sección 123A.05 seleccionada para permitir que el alumno progrese hacia cumplir con las normas de graduación bajo la sección 120B.02, aun cuando esté en un entorno distinto.

121A.42 POLÍTICA.

Ninguna escuela pública deberá negar el debido proceso o igual protección de la ley a ningún alumno de escuela pública que sea parte de un procedimiento de destitución que pueda resultar en suspensión, exclusión o expulsión.

121A.43 EXCLUSIÓN Y EXPULSIÓN DE ALUMNOS CON UNA DISCAPACIDAD.

(a) Consistente con la ley federal que rige la cantidad de días de destitución y la sección 121A.46, el personal de la escuela puede suspender a un menor con una discapacidad. Cuando se ha suspendido a un menor que tiene una discapacidad durante más de cinco días escolares consecutivos en el mismo año escolar, y la suspensión no involucra una recomendación de expulsión o exclusión u otro cambio de ubicación bajo la ley federal, los miembros importantes del equipo del programa de educación individualizada del menor, incluido por lo menos uno de los maestros del menor, se deben reunir y determinar la medida en la cual el menor necesita servicios para seguir participando en el programa de estudios general, pero en otro entorno, y para avanzar hacia el cumplimiento de las metas en el

programa de educación individualizada del menor. Esta reunión debe llevarse a cabo lo antes posible, pero a más tardar después que hayan pasado diez días del sexto día consecutivo de suspensión o el décimo día acumulativo de suspensión.

(b) Una destitución de un día escolar o menos es un día o parte de un día de suspensión si el menor con una discapacidad no recibe educación o instrucción especial durante el período de la destitución. Los requisitos del aviso bajo la sección 121A.46 no se aplican a una destitución de un día o menos.

(c) A un menor que tenga una discapacidad se le debe proporcionar un servicio educativo alternativo en la medida que una suspensión exceda cinco días escolares consecutivos.

(d) Antes de iniciar una expulsión o exclusión bajo las secciones 121A.40 hasta la 121A.56, el distrito, los miembros principales del equipo del programa de educación individualizada del menor, y el padre del menor deberán, conforme la ley federal, determinar si la conducta del menor fue causada por o si tuvo una relación directa y sustancial con la discapacidad del menor y si la conducta del menor fue un resultado directo de no implementar el programa de educación individualizada del menor. Cuando se excluye a un menor que tiene una discapacidad que tiene un programa de educación especializado o se lo expulsa bajo las secciones 121A.40 hasta 121A.56 por mala conducta que no es una manifestación de la discapacidad del menor, el distrito deberá seguir proporcionando educación especial y servicios relacionados durante la exclusión o expulsión.

121A.44 EXPULSIÓN POR LA POSESIÓN DE UNA ARMA DE FUEGO.

(a) A pesar de la limitación de tiempo de la sección 121A.41, subdivisión 5, una junta escolar debe expulsar durante un período mínimo de un año a un alumno que se determine que trajo un arma de fuego a la escuela, excepto si la junta quiere modificar este requisito de expulsión para un alumno en base a cada caso. Para los fines de esta sección, la definición de arma de fuego en el Código de los Estados Unidos, título 18, sección 921.

(b) No obstante el capítulo 13, el procedimiento de expulsión, retiro, o transferencia de una escuela después de iniciada una acción de expulsión contra un estudiante por una infracción a la norma de armas bajo el párrafo (a) puede ser divulgada por el distrito escolar que inicia el proceso de expulsión. A menos que la información ya sea pública, se deberá hacer la divulgación solamente a otro distrito escolar en relación con la posible admisión del estudiante a ese otro distrito.

121A.45 MOTIVOS PARA LA DESTITUCIÓN.

Subdivisión 1. **Provisión de programas alternativos.** Ninguna escuela destituirá a un alumno sin tratar de proporcionar servicios de educación alternativa antes de los procedimientos de destitución, excepto si parece que el alumno creará un peligro inminente y sustancial a sí mismo o a las personas o propiedades que le rodean.

Subd. 2. **Motivos para la destitución.** Se puede destituir un alumno por los siguientes motivos:

(a) infracción voluntaria de cualquier norma razonable de la junta escolar. Dicha norma debe ser clara y definida para proporcionar aviso a los alumnos de que su conducta debe cumplir con los requisitos;

(b) conducta intencional que marcadamente perturba los derechos de otros a una educación o la capacidad del personal de la escuela a desempeñar sus obligaciones, o las actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela; o

(c) conducta intencional que pone en peligro al alumno o a otros alumnos, o a las personas en las inmediaciones, incluidos los empleados del distrito escolar o la propiedad de la escuela.

Subd. 3. **Aviso y reunión de los padres.** Si el total de días que se ha retirado al alumno de la escuela es mayor de diez días acumulativos en un año escolar, el distrito escolar hará los intentos razonables para convocar una reunión con el alumno y el padre o tutor del alumno antes de retirar posteriormente al alumno de la escuela, y con el permiso del padre o tutor, disponer una evaluación de salud mental del alumno. No se exige que el distrito pague por la evaluación de salud mental. El propósito de esta reunión es tratar de determinar la necesidad del alumno de recibir evaluación y otros servicios o si el padre o tutor debe hacer que se evalúe o diagnostique al alumno para determinar si éste necesita tratamiento por un trastorno de la salud mental.

121A.46 PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSPENSIÓN.

Subdivisión 1. **Conferencia administrativa informal antes de la suspensión.** La administración de la escuela no suspenderá a un alumno de la escuela sin tener una conferencia administrativa informal con el alumno. La conferencia administrativa informal se efectuará antes de la suspensión, excepto cuando parezca que el alumno pueda ocasionar un peligro inminente y sustancial a sí mismo o a las personas o propiedad que le rodean, en cuyo caso se realizará la conferencia apenas sea posible después de la suspensión.

Subd. 2. **El administrador informa al alumno los motivos para la suspensión.** Durante la conferencia administrativa informal, un administrador de la escuela deberá notificar al alumno los motivos de la suspensión, proporcionar una explicación de las pruebas que tienen las autoridades, y el alumno puede presentar su versión personal de los hechos.

Subd. 3. **Aviso por escrito de los motivos de la suspensión.** Se deberá entregar personalmente al alumno un aviso por escrito que contiene los motivos para la suspensión, una breve declaración de los hechos, una descripción del testimonio, un plan de readmisión y una copia de las secciones 121A.40 hasta 121A.56, en o antes de que entre en vigencia la suspensión. El mismo aviso por escrito se le enviará al padre o tutor del alumno por correo dentro de las 48 horas siguientes a la conferencia. El distrito hará esfuerzos razonables para avisar por teléfono a los padres de la suspensión lo antes posible después de la suspensión. En caso que se suspenda a un alumno sin una conferencia administrativa informal debido a que el alumno crearía un peligro inminente y sustancial a las personas o propiedad que le rodean, se entregará el aviso por escrito al alumno y al padre o tutor del alumno dentro de las

48 horas de la suspensión. La entrega por correo queda completada una vez que se haya despachado el correo.

Subd. 4. **Suspensión pendiente de una audiencia de expulsión o exclusión.** No obstante las disposiciones de las subdivisiones 1 y 3, se puede suspender al alumno pendiente de la decisión en la audiencia de expulsión o exclusión; siempre que se implementen los servicios de educación alternativa en la medida que la suspensión sea mayor de cinco días.

121A.47 PROCEDIMIENTOS DE EXCLUSIÓN Y EXPULSIÓN.

Subdivisión 1. **Exigen una audiencia; el alumno puede rechazar la audiencia.** No se impondrá una exclusión o expulsión sin una audiencia, a menos que el alumno y el padre o tutor rechacen por escrito el derecho a una audiencia. La acción debe ser iniciada por la junta escolar o por su agente.

Subd. 2. **Aviso por escrito.** El aviso por escrito de la intención de tomar una acción debe:

- (a) entregarse al alumno o al padre o tutor del alumno personalmente o por correo;
- (b) contener una declaración completa de los hechos, una lista de los testigos y una descripción del testimonio de éstos;
- (c) declarar la fecha, hora y lugar de la audiencia;
- (d) estar acompañada de una copia de las secciones 121A.40 hasta 121A.56;
- (e) describir servicios de educación alternativa acordados para el alumno en un intento de evitar los procedimientos de expulsión; e
- (f) informar al alumno y al padre o tutor el derecho a:
 - (1) tener durante la audiencia un representante escogido por el propio alumno, incluso un abogado. El distrito informará al padre o tutor del alumno que es posible que haya disponible ayuda legal gratuita o de bajo costo y que hay una lista de recursos de ayuda legales disponible a través del Departamento de Educación.
 - (2) examinar el expediente escolar del estudiante antes de la audiencia;
 - (3) presentar pruebas; y
 - (4) confrontar e interrogar a los testigos.

Subd. 3. **Programa de audiencias.** Se debe programar la audiencia dentro de los diez días de haber recibido el aviso por escrito, a menos que la junta escolar, el alumno, padre o tutor pidan una extensión, no mayor de cinco días, por un buen motivo.

Subd. 4. **Hora y lugar convenientes para la audiencia.** Se debe efectuar la audiencia a una hora y en un lugar razonablemente conveniente para el alumno, padre o tutor.

Subd. 5. **Audiencia cerrada o pública.** La audiencia será cerrada a menos que el alumno, padre o tutor pidan una audiencia pública.

Subd. 6. **Oyente imparcial** Se debe efectuar la audiencia ante un:

- (1) funcionario independiente de la audiencia;
- (2) un miembro de la junta escolar;
- (3) un comité de la junta escolar; o
- (4) la junta escolar completa;

según lo determine la junta escolar. Se debe efectuar la audiencia de manera justa e imparcial.

Subd. 7. **Creación de una grabación de la audiencia.** La junta escolar debe grabar los procedimientos de la audiencia y el distrito cubrirá el costo; las otras partes pueden obtener una transcripción si pagan por el costo. Se dará testimonio bajo juramento. El funcionario de la audiencia o un miembro de la junta escolar debe tener el poder de emitir citaciones y administrar juramentos.

Subd. 8. **Acceso al expediente escolar del alumno.** En un momento razonable antes de la audiencia, se dará acceso al alumno, padre o tutor o representante, a todos los expedientes del sistema de escuelas públicas pertenecientes al estudiante, incluidas las pruebas o informes en base a los cuales se pueda haber basado la acción propuesta.

Subd. 9. **El derecho de un alumno de obligar a prestar testimonio.** El alumno, padre o tutor o representante deben tener el derecho a obligar a prestar testimonio a cualquier funcionario empleado, o agente del sistema de escuelas públicas o a cualquier empleado público u otra persona que pueda tener pruebas sobre las cuales pueda estar basada la acción propuesta y de confrontar e interrogar a los testigos que testifiquen para el sistema de escuelas públicas.

Subd. 10. **El derecho de un alumno de obligar a presentar pruebas y testimonio.** El alumno, padre o tutor o representante debe tener el derecho a presentar pruebas y testimonio, incluido un testimonio psicológico experto o educativo.

Subd. 11. **El alumno no se ve obligado a testificar.** No se puede obligar al alumno a testificar durante los procedimientos de destitución.

Subd. 12. **La recomendación del oyente está limitada a las pruebas durante la audiencia; entrega dentro de dos días.** La recomendación del funcionario de la audiencia o miembro de la junta escolar o del comité se basará solo en pruebas sustanciales presentadas en la audiencia y se debe hacer ante la junta escolar y entregar a las partes dentro de dos días de finalizada la audiencia.

Subd. 13. **Base de la decisión de la junta escolar; oportunidad para comentarios.** La junta escolar basará su decisión en la recomendación del funcionario de la audiencia o el miembro de la junta escolar o del comité y deberá entregar su decisión en la reunión a efectuarse dentro de los cinco días de haber recibido la recomendación. La junta escolar puede proporcionar a las partes la oportunidad de presentar excepciones y comentarios a las recomendaciones del funcionario de la audiencia siempre que ninguna de las partes presente pruebas no admitidas en la audiencia. La decisión de la junta escolar se debe basar en el expediente escolar, debe

ser por escrito, y debe declarar los hechos en los que se basa la decisión con detalles suficientes para informar a las partes y al comisionado de educación en cuanto a la base y el motivo de la decisión.

Subd. 14. **Plan de admisión o readmisión.** (a) Un administrador de la escuela deberá preparar y hacer cumplir un plan de admisión o readmisión para cualquier alumno que se excluya o expulse de la escuela. El plan puede incluir medidas para mejorar la conducta del alumno, incluido terminar un programa de evaluación del carácter, consistente con la sección 120B.232, subdivisión 1, y requerir la participación de los padres en los procesos de admisión y readmisión, y puede indicar las consecuencias para el alumno si la conducta del alumno no mejora.

(b) La definición de suspensión bajo la sección 121A.41, subdivisión 10 no se aplica a la destitución del estudiante de la escuela por un día o menos, excepto por lo establecido bajo la ley federal para un estudiante con una discapacidad. Cada acción de suspensión puede incluir un plan de readmisión. Un plan de readmisión debe incluir, cuando corresponda, servicios de educación de alternativa, que no deben ser usados para extender el período de suspensión actual del estudiante. Consistente con la sección 125A.091, subdivisión 5, un plan de readmisión no debe obligar a que un padre o tutor proporcione drogas psicotrópicas a sus estudiantes como una condición para la readmisión. Los funcionarios escolares no deben usar la negación de un padre a consentir la administración de drogas psicotrópicas a su estudiante o a consentir a una evaluación psiquiátrica, revisión o examen del estudiante como motivos para prohibir que el estudiante asista a clase o que participe en actividades relacionadas con la escuela, o como base para un cargo de abuso de un menor, descuido de un menor o descuido médico o educativo.

121A.48 EXCEPCIÓN DE BUENA FE.

Una infracción de las disposiciones técnicas de la ley de destitución justa del estudiante, no es la defensa de un procedimiento disciplinario bajo la ley a menos que el alumno pueda demostrar menoscabo como resultado de la infracción.

121A.49 APELACIÓN.

Una de las partes correspondiente a una exclusión o expulsión hecha bajo las secciones 121A.40 hasta 121A.56 puede apelar a la decisión del comisionado de educación dentro de los 21 días calendario de la acción de la junta escolar. Después de haber recibido un aviso de apelación, el distrito proveerá al comisionado y al padre o tutor una copia completa de la grabación de la audiencia dentro de cinco días después de haber recibido el aviso de apelación. Todas las presentaciones por escrito del apelante se deben presentar y entregar al apelado dentro de los diez días de la recepción real de la transcripción. Todas las presentaciones por escrito del apelante se deben presentar y entregar al apelado dentro de los diez días de la recepción real de la transcripción. Se debe implementar la decisión de la junta escolar durante la apelación al comisionado.

En una apelación bajo esta sección, el comisionado puede afirmar la decisión de la agencia, puede detener la decisión a la espera de determinaciones adicionales, o puede anular la decisión si se ha perjudicado los derechos sustanciales de los peticionarios debido a determinaciones administrativas, inferencias, conclusiones o decisiones que:

- (1) infringen las disposiciones constitucionales;
- (2) exceden la autoridad estatutaria o la jurisdicción del distrito escolar;
- (3) son hechas en base a un procedimiento ilegal, excepto por lo estipulado en la sección 121A.48;
- (4) se ven afectadas por otro error de la ley;
- (5) no son apoyadas por pruebas substanciales en vista de todo el legajo remitido; o
- (6) son arbitrarias o caprichosas.

El comisionado o el representante del comisionado tomará una decisión final en base al expediente. El comisionado deberá emitir una decisión dentro de los 30 días calendario de haber recibido el expediente completo y la presentación por escrito de las partes en la apelación. La decisión del comisionado será final y vinculante para todas las partes después que expire el tiempo para apelar bajo la sección 121A.50.

121A.50 REVISIÓN JUDICIAL.

La decisión del comisionado de educación tomada bajo las secciones 121A.40 hasta 121A.56 está sujeta a una revisión judicial bajo las secciones 14.63 hasta 14.69. La decisión del comisionado queda pendiente a una apelación bajo esta sección.

121A.51 INFORMES A LA AGENCIA DE SERVICIO.

La junta escolar deberá informar a la agencia de servicio público correspondiente cualquier acción tomada conforme a lo dispuesto en las secciones 121A.40 hasta 121A.56, cuando el alumno está bajo la supervisión de dicha agencia.

121A.52 NO APLICACIÓN DE LA LEY DE ASISTENCIA OBLIGATORIA.

Las disposiciones de la sección 120A.22, subdivisión 5, no se aplicarán a ningún alumno durante una destitución conforme a lo dispuesto en las secciones 121A.40 hasta 121A.56.

121A.53 INFORME AL COMISIONADO DE EDUCACIÓN.

Subdivisión 1. **Exclusiones y expulsiones.** La junta escolar debe informar cada exclusión o expulsión dentro de los 30 días de la fecha de vigencia de la acción del comisionado de educación a través del sistema de informes electrónicos del departamento. El informe debe incluir una declaración de servicios de educación alternativa extendidos al alumno y el motivo, la fecha de vigencia, y la duración de la exclusión o expulsión. El informe también debe incluir la edad, grado, sexo, raza y estado de educación especial del estudiante.

Subd. 2. **Informe.** La junta escolar debe incluir los números de identificación del estado del estudiante y de los alumnos afectados en todos los informes de destitución requeridos por el departamento. El departamento debe informar anualmente al comisionado los datos resumidos de la cantidad de destituciones por edad, grado, sexo, raza y estado de educación especial de los alumnos afectados. Se debe presentar los informes de destituciones a través del sistema electrónico de informes del departamento.

121A.54 AVISO DEL DERECHO A SER REINSTITUADO.

Cuando un alumno no regresa a la escuela dentro de los diez días de terminada la destitución, un administrador de la escuela debe informar por correo al alumno y a sus padres los derechos del alumno de asistir y ser reinstaurado en la escuela pública.

121A.55 POLÍTICAS QUE DEBEN QUEDAR ESTABLECIDAS.

(a) El comisionado de educación promulgará las directrices para ayudar a cada junta escolar. Cada junta escolar deberá establecer un criterio uniforme para la destitución y adoptar políticas y normas por escrito para cumplir con los propósitos de las secciones 121A.40 hasta 121A.56. Las políticas deben enfatizar la prevención de destituciones mediante la detección temprana de problemas y se deben diseñar para ocuparse de que no se repita el comportamiento inapropiado de los estudiantes. Las políticas deben reconocer la responsabilidad continua de la escuela por la educación del alumno durante el período de la destitución. Los servicios de educación alternativa, si el alumno decide aprovecharlos, deben ser adecuados para permitir que el alumno progrese hacia el cumplimiento de las normas de graduación adoptadas bajo la sección 120B.02 y ayudar, y preparar el alumno para la readmisión.

(b) Un centro de aprendizaje del área bajo la sección 123A.05 no puede prohibir que un alumno expulsado o excluido se matricule solamente debido a que un distrito expulsó o excluyó a un alumno. La junta del centro de aprendizaje del área puede usar las disposiciones de la ley de destitución justa para excluir a un alumno o para exigir un plan de admisión.

(c) Cada distrito escolar debe desarrollar una política para el uso apropiado de los funcionarios de paz y de los equipos de crisis para retirar de las áreas escolares a los estudiantes que tienen un programa de educación especializado e informar de esta política al comisionado.

121A.56 SOLICITUD.

Subdivisión 1. **La prohibición de la discriminación sigue en efecto.** No se considerará que las secciones 121A.40 hasta 121A.56 sean necesarias para enmendar, afectar o cambiar la sección 363A.13, subdivisión 2.

Subd. 2. **Parte del programa escolar para obtener créditos.** Las secciones 121A.40 hasta 121A.56 solamente se aplicarán a aquellas partes del programa escolar para las que se otorga crédito.

